

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 12 NOV. 2003

**VISTO** la nota presentada por un grupo de padres de 6º años "C" y "D", turno tarde de la Escuela Provincial N° 7 "El Abrazo de Maipú", de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para poder trasladarse a nuestra ciudad los días 15 y 16 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar el tan anhelado viaje de egresados.

Que debido a que los alumnos que concurren a dicho establecimiento son de bajos recursos; esta Presidencia ha accedido a colaborar con los padres de 6to. año de dicho establecimiento por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000056 de Transporte LITORAL, por un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) en concepto del traslado por los tramos Río Grande - Ushuaia - Río Grande para 41 pasajeros.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER** el gasto que demande el traslado a nuestra ciudad de 41 alumnos de la Escuela Provincial N° 7 "El Abrazo de Maipú", de la ciudad de Río Grande, a fin de realizar los días 15 y 16 de Noviembre del corriente año, el tan anhelado viaje de estudios, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** el pago de la factura "B" N° 0001-00000056 de Transporte LITORAL, por el importe de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) en concepto del traslado por los tramos Río Grande - Ushuaia - Río Grande para 41 personas de la Escuela Provincial N° 7 "El Abrazo de Maipú".

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 402103**